

reúna en legislatura extraordinaria en Ciudad Trujillo el día 20 de enero en curso, a fin de conocer de los asuntos que le serán sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de enero del año mil novecientos cuarentidós, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que deroga el Decreto N° 1409, y designa al Lic. Federico Llaверías como Delegado de la República Dominicana en el Congreso de Previsión Social que se celebrará en Santiago de Chile.— G. O. N° 5697, del 21 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1449.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

1º— Queda derogado el Decreto Número 1409, de fecha 2 de enero de 1942.

2º— El Lic. Federico Llaверías, Encargado de Negocios a. i. de la República en Santiago de Chile, queda designado Delegado de la República Dominicana en el Congreso de Previsión Social que se celebrará en aquella ciudad en la primera semana del mes de marzo del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día 17 del mes de enero del año mil novecientos cuarentidós, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.